



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 446-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de Octubre del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N° 2418-2020, de fecha 01 de Setiembre del 2020.
- ii) El Informe N°1721-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 09 de Octubre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su **Artículo 20.- Toda persona tiene derecho.** A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°2418 -2020 de fecha 01 de Setiembre de 2020, de la Sra. **SANCHEZ PEREZ MARIA PILAR**, identificado con **DNI N°21856020**, solicita la **SUBDIVISIÓN DE LOTE** del predio ubicado en el **ASENTAMIENTO HUMANO SAN ISIDRO Mz.59 Lote 23A del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha**, inscrito en los Registros públicos con Partida Registral N°21006405-SUNARP-CHINCHA con un área de **221.62 m2**, conforme se encuentra detallado en el expediente adjunto al presente.

Que, con Informe N° 1721-2020/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 09 de Octubre del 2020, suscrito por el encargado de la Sub Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, manifiesta a este despacho que la documentación presentada por la administrada es conforme a los requisitos exigidos por la Municipalidad, que los planos y memoria descriptiva son conforme y que habiéndose realizado el pago por derecho e inscripción de predio según corresponde, declara **PROCEDENTE** la **SUB DIVISIÓN DE LOTES** del predio ubicado en el **ASENTAMIENTO HUMANO SAN ISIDRO Mz.59 Lote 23A del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha**, con un área de **221.62 m2** y un Perímetro **80.43 ml**.

Que, mediante la Ley de **REGULACION DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES** N°29090 – Aprobado por **D.S. N°006-2017-VIVIENDA**. (Publicado el 28.02.2017) indica en el **Punto 8. Subdivisión de Predio Urbano.-** sub división o fraccionamiento de un lote habilitado como urbano en uno o varios lotes que cumplen los parámetros y condiciones urbanísticas establecidos en el Plan Urbano o norma urbanística que corresponda de la jurisdicción donde se localice.

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2018/MDPN**, se aprueba el lote normativo mínimo de Sub División de predio urbano, en su Artículo Primero.- Aprueba el lote mínimo para las zonas identificadas del Distrito de Pueblo Nuevo que grafica en el Plano P.02 de acuerdo al siguiente cuadro:

Zonificación	Área mínima de lote	Frente mínimo de Lote	Tipo de Vivienda
RDM	70 M2	4.50 M.	Unifamiliar
RDM	90 M2	6.00 M.	Unifamiliar/Multifamiliar



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE;

Artículo Primero: APROBAR la SUB DIVISIÓN del Predio Urbano sin Cambio de Uso, ubicado en el ASENTAMIENTO HUMANO SAN ISIDRO Mz.59 Lote 23A del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, de la Provincia de Chincha, del Departamento de Ica, de propiedad de la Sra. SANCHEZ PEREZ MARIA PILAR, identificado con DNI N°21856020, con un área total de 221.62 m² y un Perímetro 80.43 ml., inscrita en la Partida Literal N°21006405 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva en dos (02) Sub Lotes: SUB LOTE 23 A-1, SUB LOTE 23 A-2, Y PASADIZO COMUN con las características siguientes:



LOTE 23A (Lote Matriz)

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Jr. Santa Rosa	05.37 ml
Por la derecha:	Lotes 22 y 23	16.50 ml 04.40 ml 13.98 ml
Por la Izquierda:	Lotes 24 y 2	30.78 ml
Por el Fondo:	Lote 2	09.40 ml
ÁREA TOTAL: 221.62 m²	PERÍMETRO: 80.43 ml	



SUB LOTE 23A-1

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Pasadizo Común y Los Sub Lotes 23A -1 y Sub Lote 23	04.40 ml 00.70 ml 05.21 ml
Por la derecha:	Lote 22	13.98 ml
Por la Izquierda:	Lote 24 y 2	13.58 ml
Por el Fondo:	Lote 2	09.40 ml
ÁREA TOTAL: 130.60 m²	PERÍMETRO: 47.27 ml	

SUB LOTE 23A-2

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Jr. Santa Rosa	04.17 ml
Por la derecha:	Pasadizo Común	17.20 ml
Por la Izquierda:	Lote 24	17.20 ml
Por el Fondo:	Sub Lote 23A-2	04.01 ml
ÁREA TOTAL: 70.36 m²	PERÍMETRO: 43.78 ml	



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

PASADIZO COMUN

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Jr. Santa Rosa	01.20 ml
Por la derecha:	Sub Lote 23, Sub Lote 23A-2	17.20 ml
Por la Izquierda:	Sub Lote 23A-1	17.20 ml
Por el Fondo:	Sub Lote 23A-2	01.20 ml
ÁREA TOTAL: 20.66 m²	PERÍMETRO: 36.80 ml	



A mérito del expediente y los documentos que se consignan en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.-NOTIFICAR el presente acto administrativo a la administrada, a la Unidad de Rentas y a la Unidad de Obras y Desarrollo Urbano para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0559/2019/MDPN